



GUÍA PRÁCTICA PARA LOS ESTUDIANTES A REALIZAR EL SERVICIO COMUNITARIO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Requisitos y pasos a seguir:

- Cumplir con la carga académica requerida por Ley.
- Registrarse en el Servicio Comunitario (SC) vía web e inscribirse en las fechas establecidas.
- Realizar el Curso de Inducción (aula virtual).
- Realizar y aprobar la Autoevaluación (aula virtual).
- Elegir e inscribir el proyecto con los avales de sus Tutores Académico y Comunitario.
- Realizar la prestación del Servicio Comunitario según parámetros de Ley.
- Realizar el Informe Final y Cartel en “**constante**” supervisión del Tutor Académico.
- Entrega los documentos para la culminación del SC, en la USC en las fechas establecidas.
- Descargar e imprimir el Certificado de Culminación y solicitar el sello y la firma en la USC.

Descripción detallada:

1. Para realizar el SC, los estudiantes deben tener aprobado al menos cincuenta por ciento (50%) del total de la carga académica de la licenciatura que cursan (Art.16 Ley de SC del Estudiante de Educación Superior).

Licenciatura	Créditos (50% carga académica)
Biología	92
Computación	96
Física	92
Geoquímica	95
Matemática	98
Química	95

2. La Unidad de Servicio Comunitario (USC) envía un correo a los estudiantes informando las fechas, la cual debe realizar por la [página Web SC Ciencias](#) , en el enlace **Curso Inducción**.
3. El estudiante se inscribirá en el curso de inducción, dicha inscripción se realizaran en las fechas publicada en la [página Web SC Ciencias](#).
4. El estudiante debe participar obligatoriamente al curso de inducción (aula virtual).
5. Los estudiantes deben revisar la siguiente información publicada en la sección **NORMATIVAS** de la [página web del SC Ciencias](#) y en el [Aula Virtual](#) :
 - [Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior \(Publicado en Gaceta\)](#)



- [Reglamento Interno del Servicio Comunitario del Estudiantado de la Universidad Central de Venezuela](#)
- [Normativa Interna del Servicio Comunitario del Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela](#)

6. Al finalizar el Curso de Inducción el estudiante debe realizar la evaluación.
7. Una vez aprobado el Curso de Inducción, el estudiante elegirá el proyecto y la comunidad en la cual realizará la Prestación del SC. Si lo desea puede incorporar un proyecto y/o comunidad, para lo cual debe utilizar los formatos correspondientes: para proyectos usar el formato publicado en la página Web y someterlo a la consideración de la Comisión de SC de la Facultad (entregar impreso y en digital en la USC); para incluir una comunidad imprimir la planilla presente en la página web de la USC, la cual tiene que ser firmada y sellada por la comunidad y presentada en la oficina de la USC.
8. El Tutor Comunitario es asignado por la comunidad.
9. La USC envía un correo a los estudiantes informando las fechas de registro de proyectos, la cual realizará por la [página Web SC Ciencias](#), en el enlace **Proyecto Comunitario**.
10. Posteriormente el estudiante inscribirá el proyecto consignando vía correo electrónico el comprobante generado por el sistema, el cuales debe estar firmadas (firma digital y/o escaneada) por el Tutor Académico que le fue asignado por el Consejo de Escuela de la licenciatura que cursa y por el Tutor Comunitario.
11. Una vez iniciada la Prestación de Servicio Comunitario, el prestador debe tener en cuenta lo siguiente:
 - El prestador puede solicitar en la USC: ayuda económica (para gastos de transporte y de alimentación), equipos (laptop, vídeo beam, cámara, vídeo cámara, etc.), material de oficina, transporte para traslado en grupo y fotocopias. Estas solicitudes deben realizarse con tiempo.
 - La duración mínima de la Prestación del SC es de **120 horas**, distribuidas de la siguiente manera:
 - **20 horas** para realizar el microproyecto, investigaciones, preparación de material de apoyo, asistencia a talleres, charlas, cursos, entre otros.
 - **90 horas** dedicadas a la prestación del SC en la comunidad: es decir a la práctica comunitaria.
 - **10 horas** dedicadas a la preparación del informe final y cartel.
 - El tiempo estipulado para la prestación del SC, debe ser no menor a tres (3) meses y no mayor a (1) año.
 - Los cambios relacionados con: el proyecto, la comunidad y/o tutor comunitario, deben ser tramitados de inmediato ante la USC, de lo contrario el Tutor Académico no podrá entregar el Informe Final.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS
COORDINACIÓN ACADÉMICA - COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN
UNIDAD DE SERVICIO COMUNITARIO



- El cambio relacionado con el Tutor Académico, debe ser solicitado al representante de la Comisión de SC de la licenciatura que cursa, a fin de ser tramitado al Consejo de Escuela.
 - Durante la práctica de SC, llenar el Control de Asistencia, cuyo formato se encuentra en la página web de la Facultad de Ciencias (ver Servicio Comunitario: Formatos). Este formato debe ser firmado y sellado por el Tutor Comunitario cada vez que el prestador asista a la comunidad a realizar las prácticas comunitarias del SC. Además, debe ser firmado por el tutor Académico cada 30 días y culminada la prestación del SC entregarlo en la USC (original). Mantener informado al Tutor Académico del desarrollo de la Práctica de SC.
 - Desde que se considere apropiado (próximo a la culminación de la Práctica del SC), el Prestador iniciará la elaboración del Informe Final y el Cartel en formato digital en constante supervisión de su Tutor Académico.
12. Una vez finalizada la Practica de Servicio Comunitario, el prestador debe tener en cuenta lo siguiente:
- El tiempo de elaboración y revisión del Informe Final y el Cartel debe hacerse de mutuo acuerdo entre el Prestador y el Tutor Académico para que estos documentos presenten mayor claridad de la comunicación y expresen las ideas con un mínimo de distracción y un máximo de precisión.
 - Revisar el Informe final y Cartel junto del Tutor Académico (vía correo electrónico o con entrevistas personales) hasta que el Tutor Académico considere que el informe es el definitivo (satisfactorio) para entregar en la USC.
 - Entregar en la USC, los documentos en digital (microproyecto, controles de asistencia con las firmas y cualquier material elaborado por el prestador durante su práctica comunitaria (fotos, manuales, trípticos, exámenes, encuestas, etc.). Esta información debe entregarse en el tiempo estipulado.
 - La presentación (cartel) en formato digital se publicará en la página web de SC de la Facultad de Ciencias, UCV.
13. Al aprobar el curso de inducción y la prestación de SC, el prestador puede entrar al siguiente enlace: http://www.ciens.ucv.ve/servicio_comunitario para descargar e imprimir la constancia y el certificado, los cuales deberá imprimir para luego ser sellados y firmados en la USC.

La Unidad de Servicio Comunitario (USC), está ubicada en el Pasillo de Galpones diagonal a la Biblioteca “Alonso Gamero”.

Teléfonos de atención: 0212-605.09.85 / 11.86

Correos electrónico: serviciocomunitario@ciens.ucv.ve
serviciocomunitario.ciencias.ucv@gmail.com

Página web: <http://www.ciens.ucv.ve/ciens/servicio-comunitario/>